



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

#### 2293 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo - Modificación RPT AÑO 2024*

##### Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo - Modificación RPT AÑO 2024

Por medio del presente anuncio se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que el Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión plenaria celebrada el día 4 de marzo de 2024, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** APROBAR la modificación de la relación de puestos de trabajo que constan en el expediente del siguiente modo:

- CREACIÓN del puesto de trabajo n.º 133 “**TÉCNICO/A RECURSOS HUMANOS**”. En anexo I se adjunta ficha descriptiva y valoración del puesto.

- MODIFICACIÓN de las fichas descriptivas de los siguientes puestos de trabajo del siguiente modo:

1º) Modificación del número de titulares:

- Puesto n.º 325 **Auxiliar Administrativo Servicios Generales**: 14 titulares

- Puesto n.º 13 **Administrativo Servicios Económicos**: 4 titulares

- Puesto n.º 19 **Oficial Policía**: 8 titulares

- Puesto n.º 21 **Agente Policía (M/T/N)**: 52 titulares

- Puesto n.º 28 **Celador Urbanismo / Medio Ambiente**: 2 titulares

- Puesto n.º 34 **Operario Mantenimiento Deportes**: 4 titulares

- Puesto n.º 45 **Educador Social**: 6 titulares

- Puesto n.º 47 **Trabajador Social**: 6 titulares

- Puesto n.º 49 **Ayudante Brigada Obras**: 6 titulares

- Puesto n.º 110 **Ingeniero Técnico Infraestructuras**: 2 titulares

- Puesto n.º 129 **Auxiliar Administrativo OAC**: 5 titulares

- Puesto n.º 202 **Ingeniero Superior Infraestructuras**: 2 titulares

- Puesto n.º 304 **Técnico Administración General**: 5 titulares

2º) Modificación de los requisitos de acceso:

- Puesto n.º 35 **Coordinador/a Actividades Deportivas**. Titulación Académica / Especialidad: “*Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva o asimilado / Técnico deportivo, Bachiller o asimilado*”.

- Puesto n.º 49 **Ayudante Brigada Obra**. Titulación Académica/Especialidad: “*Graduado en ESO, FP Básico en Oficios Clásicos o asimilado / Sin requisito de titulación*”

- Puesto n.º 308 **Operador de Sistemas**. Titulación Académica/Especialidad: “*FP Grado Medio en Sist. Microinformáticos y Redes o asimilado / Graduado en ESO, FP Básico en Informática y Comunicaciones o asimilado*”





- **Puesto nº 323 Monitor Aula Terapia.** Titulación Académica/Especialidad: “*Graduado en ESO o asimilado / Sin requisito de titulación*”

- **Puesto nº 351 Agente de Empleo y Desarrollo Local:**

Titulación académica/Especialidad: “*Grado o asimilado*”

Relación Laboral: “*F/L*”

Escala: “*A,E/\**”

Subescala: “*Servicios Especiales / \**”

Clase: “*Cometidos Especiales / \**”

3º) Modificaciones varias:

- **Puesto nº 28 Celador Urbanismo / Medio Ambiente.** Responsabilidades generales:

“*Realizar funciones de control e inspección "in situ" relacionadas con Urbanismo y Actividades, así como Medio Ambiente.*”

- **Puesto nº 110 Ingeniero Técnico Infraestructuras y Obras.** Denominación del puesto: “*Técnico/a Infraestructuras y Obras*”.

**SEGUNDO.** APROBAR la efectividad económica que corresponda relativa a la modificación de la relación de puestos de trabajo propuesta, una vez aprobada la modificación por el Pleno, teniendo sus efectos económicos con efectos desde el 1 de enero de 2024.

**TERCERO.** Publicar el correspondiente anuncio íntegro en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de público conocimiento. Asimismo se publicará en el Portal de Transparencia de la Corporación.

**CUARTO.** Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Baleares dentro del plazo de treinta días.

## ANEXO I

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, ante el Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 11 de marzo de 2024)

**El alcalde**

Marcos Serra Colomar





<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/36/1157395>



### ANEXO I

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN                     | PLAZAS | R. LAB. | ESCALA | SUBESC | CLASE | GRUPO | ESPECIALID   | SING. | PROVIS. | REQUISITOS   | MERTOS   | M.I. | C.E. | JORNADA  | HORARIO            | DEDIC. | INCOMP.         | NIVEL ESPEC. |     |
|--------|----------------------------------|--------|---------|--------|--------|-------|-------|--|-------|---------|--|--|------|------|----------|--------------------|--------|-----------------|--------------|-----|
| f 133  | TECNICO/A<br>RECURSOS<br>HUMANOS | 1      | F       | A.E.   | Téc.   | T.M.  | A2    | Grado en<br>Relaciones<br>Laborales,<br>Ciencias del<br>Trabajo o<br>asimilado | S     | C.E     | Experiencia de 1 año<br>acreditable en Gestión de<br>Personal o<br>formación/capacitación<br>asimilable<br>Olimpíca avanzada | Idiomas<br>Especialización<br>/experiencia acreditable<br>en su ámbito funcional | SI   | SI   | Continua | L-V: 08:00 - 15:00 | Normal | Legal ordinaria | 22           | 900 |

Ejecutar las estrategias, procedimientos y sistemas de gestión que hacen referencia a la política de Recursos Humanos y Personal de conformidad con la normativa aplicable y las directrices y objetivos de la Corporación